

AL DESPACHO
Bucaramanga, 6 de Octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC 085-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Ocho (8) de Octubre de dos mil veinte (2020)

La apoderada del señor JAVIER DAMIAN RIVERO CORZO deprecia la corrección del auto de fecha "29 de septiembre de 2020" mediante el cual se efectuó su reconocimiento, por cuanto se referenció la cédula 91.106.368 cuando en realidad es 91.279.053.

De conformidad con lo normado en el Art.286 del CGP, habrá de ser corregida la providencia, no sin antes advertir que corresponde a decisión del 1 de octubre de 2020 y no 29 de septiembre de 2020 como lo deprecia la abogada, igualmente es preciso indicar que se incurrió en error por cuanto el número de identificación errada fue el indicado en la antefirma del poder que éste le confirió a la Togada.

Por otra parte, y atendiendo que se recibió el 5 de Octubre de 2020 nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, póngase en conocimiento de los interesados.

En consecuencia, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la providencia de fecha Primero de Octubre de dos mil veinte (2020), en el sentido que para todos los efectos legales el numeral segundo quedará así:

SEGUNDO: Reconocer a JAVIER DAMIAN RIVERO CORZO identificado con Cédula de ciudadanía No.91.279.053 y a DANIELA RIVERO CARRILLO identificada con C.C.1.098.669.311, como herederos del causante DAMIAN RIVERO DELGADO, en calidad de hijos.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de los interesados la nota devolutiva remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 5 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.59 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 9 de Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria